

## XLVIII

SESION DEL CONGRESO NACIONAL, EN 2 DE OCTUBRE DE 1811

PRESIDENCIA DE DON JOAQUIN LARRAIN

**SUMARIO.**—Presta el juramento de estilo don Antonio Flores Cienfuegos, diputado de Rere. —Cuenta. —Se pide al administrador de reales derechos cuenta de los bienes que, por pertenecer a personas eclesiásticas, comunidades o establecimientos píos, están exentos de contribuciones. —Se acuerda publicar una proclama incitando a los ciudadanos para que comuniquen al Congreso todos los pensamientos i noticias que juzguen útiles al bien de la patria. —Acta.

### CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que se anuncia la eleccion de don Francisco Vergara, como diputado suplente por Talca.

2.º De una representacion del teniente coronel graduado, don Ignacio José Aranguiz, para que se le conceda el grado i retiro de coronel de milicias.

3.º De una solicitud en la cual se pide permiso para trabajar en la formacion de una imprenta.

### ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Remitir a la junta de gobierno la solicitud relativa a la formacion de una imprenta.

2.º Pedir al administrador de reales derechos cuenta de los bienes que, por pertenecer a personas eclesiásticas, comunidades

o establecimientos píos, están exentos de contribuciones.

3.º Remitir a la junta de gobierno la representacion del teniente coronel graduado don Ignacio José Aranguiz.

4.º Publicar una proclama incitando a los ciudadanos para que comuniquen al Congreso todos los pensamientos i noticias que juzguen útiles al bien de la patria.

### ACTA

Hizo juramento don Antonio Flores Cienfuegos como diputado elegido por la villa i vecindario del partido de Rere.

Se recibió carta de la ciudad de Talca, en que avisa haber elegido por diputado suplente a don Francisco Vergara.

Se leyó una representacion de don....., solicitando permiso para trabajar en formar una imprenta; i se remitió a la junta gubernativa para que determine que procure la adquisicion de una prensa, tan necesaria para fomentar la pública instruccion.

Se acordó pasar orden al administrador de reales derechos para que de razon dé los bienes o efectos que, por pertenecer a personas eclesiásticas, comunidades o establecimientos píos, gozan exencion de derechos, i de qué principio dimanen estas gracias.

Que se remita a la junta gubernativa una representacion del teniente coronel graduado don Ignacio José Aranguiz, para que se le conceda el grado i retiro de coronel de milicias.

Que se circule una proclama, excitando a que se dirijan al Congreso los pensamientos útiles o noticias que crea tales todo ciudadano que desee

el bien de su patria, en la confianza de que se adoptarán desde luego, o se reservarán para tiempo oportuno, i que, aun cuando por impracticables no se realicen, se considerarán siempre como efecto de amor al bien comun.

Que debiendo multiplicarse los matrimonios con la estincion de los derechos parroquiales i crecer, por consiguiente, la entrada que, por ella, tienen los de notaría, se minoren éstas a la mitad de lo señalado por arancel, para facilitar así el cumplimiento de la providencia tomada para allanar los embarazos que dificultaban los casamientos.

